

TRIBUNAL DE PENAS

VISTOS:

Que, obra informe arbitral elaborado por el Sr. Ruben Vomero a instancias del asistente Ezequiel Petersen, de fecha 6/05/2023, y elevado a éste Tribunal, en relación al encuentro de fútbol de categoría Primera celebrado entre Club Huracan y J Newbery de Loberia correspondiente al torneo de la Liga Necochea de Fútbol 2023.-

Y CONSIDERANDO:

Que, al respecto, allí se informa que el Jugador n° 7 del Club Huracan, Pueblos Ezequiel, habría insultado y agredido físicamente al asistente, motivo por el cual éste Tribunal, corrió traslado al mismo, solicitando que realice el descargo correspondiente.-

Que el día 09/05/2023 ingresa por ante la mesa de Entradas de la liga, descargo del club Huracan , en el cual manifiesta que los hechos no ocurrieron tal como se aprecia en el informe, y, ofrece prueba testimonial.-

Que, habiéndose recepcionado las testimoniales ofrecidas, como así también oídos los árbitros Vomero, el asistente Petersen, y el propio jugador involucrado, este Tribunal no encuentra merito para apartarse de lo informado respecto a la conducta atribuida.

Que, por ello, y por UNANIMIDAD;

RESUELVE:

SUSPENDER, al Jugador del Club Huracan, Miguel Ezequiel Pueblos, por el termino de UN AÑO (1 año) a partir de la notificación de la presente (arts 33 y 183 del RTyP).-

Regístrese. Notifíquese.



ESTEBAN FERNANDO
ISEIRA



ROBERTO JOSÉ
DIEGO



NÉSTOR EDUARDO
OTHACHE

